

quebradas y partes q. propone de q. presenta justifi-
ficacion // La Ciudad hauiendolo oyo; Lo Co-
mitio a los Cav. los herederos de Propio p. q. se
actuen de esta pretension y traigan razon

Listas p. el
ver. de un
urias.

Y oyo el acuerdo celebrado por la R. Junta
de Viena en quince del corriente en q. resoluo ve supli-
cas a la Ciudad q. por los Cavalleros Capitulares
aguienes toque, ve formar casa hita Padron del
vecindario de las Esquadras de Alvalalia y Condo-
mina; y de las Diputaciones de Vonduermas y Ca-
vas de Saavedra, p. a voltear en ellas el descuberto
de Soldados univrsarios de este contingente // Y
hauiendolo oyo, deseando no se pierda tiempo or
este arumpto: Acordo ve executen dhol. alitam.
por los Cav. Capitulares aguienes segun el
orden de la escala, toque, aña regular. se haga
por la Secret. a de Ayuntamiento. Y segun ella
toca a los siguientes //

Para la esquadra de la Alvalalia: Al. Or. Bern.
Espeso, Durado //

Para la de Condomina: Al. Or. Mathes Espo
Durado //

Para la Diputacion de Vonduermas: Al. Or. An-
tonio Castillo. Durado //

Y p. a la de Casas de Saavedra: Al. Or. Pasg.
Espinoia Durado //

Y en mismo resoluo la Ciudad, ve haga saber
a dhol. Al. esta prov. a p. q. or. perdida de
tiempo executen lo referido padrones vasso las
reglas q. lo anteceden. Y q. comprehenda la